

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CREACIÓN, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE UN NUEVO PROYECTO AUDIOVISUAL DE ENTRETENIMIENTO PARA EMITIR EN INTERALMERÍA TELEVISIÓN

I. OBJETO (artículos 17 y 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP)

El objeto del presente pliego es establecer las prescripciones técnicas particulares que han de regir la ejecución de la prestación de los servicios de creación, producción y presentación de un nuevo proyecto audiovisual que se emitiría en directo, de lunes a viernes, de 18:30 a 20:00 horas, en InterAlmería Televisión, desde noviembre de 2019 a julio de 2020.

Estos servicios se prestarán con personal cualificado en cada uno de los lotes y con el equipamiento material y técnico necesario para el desempeño de las tareas encomendadas.

El objeto de este contrato se extiende a todas aquellas actividades necesarias para la creación de un nuevo proyecto audiovisual que englobe contenidos culturales y sociales de la capital. Este espacio debe dar cabida a los agentes económicos y sociales, las organizaciones de consumidores y usuarios así como a los personajes representativos de la vida social y cultural de Almería. Además, debe ser un programa que de voz a los ciudadanos a través de su opinión o participación. En definitiva un espacio abierto y en conexión continua con los almerienses.

II. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO (artículos 99 de la LCSP y 67.2ª) y 73.2 del RGLCAP)

II.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

II.1.1. Características del programa audiovisual

El proyecto debe ajustarse a las siguientes características:

a) El nuevo proyecto audiovisual tendrá una duración de 90 minutos, incluidas tres pausas de publicidad de 5 minutos. Los cortes publicitarios se emitirían cada 25 minutos de programa. El programa incluirá contenidos patrocinados y publicitarios. Todos los espacios publicitarios del programa y los anuncios de las pausas comerciales son gestionados por la televisión municipal.

b) El programa será en directo, de 18:30 a 20:00 horas, de lunes a viernes y se desarrollará en el plató virtual de InterAlmería Televisión. Al emitirse en una franja calificada como de protección reforzada, los contenidos deben ser aptos para todos los públicos.

c) El programa se emite en InterAlmería Televisión, a través del TDT. Además, se subirán sus contenidos a la página web de la televisión municipal. Al margen de la emisión en directo, InterAlmería Televisión podrá redifundir cuantas veces considere oportuno y en la franja horaria disponible el nuevo proyecto. La adjudicataria, por tanto, cederá a InterAlmería Televisión todos los derechos de emisión en exclusividad sin coste adicional para la empresa municipal.

d) El horario de emisión del programa podrá verse modificado por razones justificadas o por la emisión de programación especial para la cadena municipal. Para cualquier incidencia en la programación que afectase a la emisión o redifusión del programa, InterAlmería Televisión informará, cuando sea posible, a la adjudicataria del cambio o suspensión horaria. Además, el programa no se emite en días festivos ni durante los descansos de la programación habitual de InterAlmería Televisión con motivo de la Navidad, Semana Santa o el periodo estival.

Guicdy

e) Se prevé que el programa se inicie en noviembre y concluya en julio, lo que sumaría un total ciento setenta y seis (176) programas. Aquellos programas que no se realicen por los motivos citados en el párrafo anterior no se abonarán a la adjudicataria. Tampoco se abonarán aquellos programas que no se emitan por causa imputable a la adjudicataria.

f) Este espacio televisivo contará, al menos, con un presentador en plató y un colaborador en exteriores. El presentador será el conductor/director del programa, el que controla los tiempos y realiza las entrevistas conforme a la escaleta preestablecida. El colaborador se desplazará por la ciudad. Los desplazamientos de este personal, las dietas y demás gastos que conlleven el desempeño de los servicios objeto del contrato correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

h) En el caso de que uno de estos profesionales no pueda prestar sus servicios, se seguirá el plan de actuación ante imprevistos presentado en el proyecto del programa, según el cual la adjudicataria propondría un sustituto para el ejercicio de estas funciones que deberá ser aprobado por Interálmeria Televisión. En el caso de no ser aprobado, la televisión municipal podrá optar por realizar el programa con su propio personal. Ahora bien, no se abonarán a la adjudicataria los programas realizados por personal de Interálmeria Televisión.

II.1.2. Medios técnicos de Interálmeria Televisión

El nuevo proyecto audiovisual debe adaptarse a los medios técnicos y personales con los que cuenta Interálmeria Televisión. Por ello, la empresa municipal pone a disposición de la adjudicataria los siguientes medios técnicos:

- El plató virtual y los medios técnicos disponibles de la televisión municipal para la realización del programa en directo.
- El diseño virtual del escenario del plató con los medios que dispone la televisión municipal. Para ello, los técnicos de Interálmeria Televisión necesitan contar con la creatividad (cabecera, rótulos, cortinillas) del programa.
- El personal técnico necesario para la realización de un programa en directo: el realizador, un operador de cámara y sonido y un operador de continuidad, que estarán en la sede de la televisión.
- Un operador de cámara, de 13:00 a 20:00 horas, como apoyo a la producción de vídeos y para las grabaciones en exteriores. Este trabajador se desplazará con un vehículo de Interálmeria Televisión.
- El programa se podrá promocionar, no solo a través de la emisión en TDT, sino también por medio de las redes sociales con las que trabaja Interálmeria Televisión. Para ello, se coordinarán las acciones con la dirección de la empresa municipal.

Los licitadores deberán adaptar su proyecto al plató de la televisión municipal, el personal y medio disponibles. Por ello, los licitadores deberán ponerse en contacto con la empresa municipal para obtener información sobre sus instalaciones o los medios técnicos que la televisión municipal puede poner a disposición de la adjudicataria.

II.1.3. Servicios a prestar por la empresa adjudicataria del Lote 1 "Servicios de creación, producción y presentación de un nuevo proyecto audiovisual"

La empresa adjudicataria deberá garantizar en todo momento que destina el personal necesario para prestar los servicios contratados, atendiendo a las características y necesidades propias del proyecto.

La empresa adjudicataria deberá desarrollar el nuevo proyecto ganador y prestar los siguientes servicios:

a) Una vez adjudicado el contrato, deberá presentar la cabecera, rótulos y cortinillas del programa en el plazo de 10 días. Todo el material se desarrollará en 1080 - Alta definición y será supervisado por el departamento técnico y de realización de InterAlmería Televisión para que cumpla con los estándares de calidad de imagen con los que trabaja la televisión municipal.

b) La adjudicataria es la responsable de realizar la producción diaria del programa, que incluye el contacto y traslados de los invitados y la búsqueda de los contenidos y posibles reportajes que se emitan en el programa, tanto en plató como en exteriores. Además completará estas tareas de producción con la búsqueda de vídeos, fotos u otros elementos audiovisuales que sirvan para ilustrar o acompañar las diferentes secciones. Estas funciones las realizará por sus propios medios y en sus instalaciones. La elección de contenidos e invitados será consensuada con la dirección de InterAlmería Televisión.

c) Coordinar las tareas que se vayan a realizar en el exterior: desplazamientos, horarios, invitados. Por ello debe facilitar al colaborador en exteriores, al operador de cámara y al realizador de InterAlmería Televisión el guión del programa antes de las 14:00 horas del día de emisión, con la toda la información relativa a los eventos que va a cubrir ese día. Estas funciones las realizará por sus propios medios y en sus instalaciones.

d) Coordinar los espacios patrocinados y publicitarios conforme a las directrices marcadas por el departamento comercial y la dirección de InterAlmería Televisión. Estas funciones las realizará por sus propios medios y en sus instalaciones.

e) Controlar los tiempos y elaborar el guión y escaleta del programa. La escaleta ha de consensuarse con la dirección de la cadena, por lo que debe estar a disposición de InterAlmería Televisión antes de las 14:00 horas del día de emisión. Estas funciones las realizará por sus propios medios y en sus instalaciones.

f) Presentar el programa en directo. Para ello se personará en la sede de InterAlmería Televisión al menos una hora antes del inicio del programa.

g) Puesta en común con la dirección de la empresa de todas las iniciativas que se quieran implementar a través de las redes sociales.

h) Colaborar en la promoción de los contenidos del programa, tanto a través de la emisión en TDT como a través de internet.

i) Proveer y dinamizar las páginas y perfiles sociales de la televisión municipal. Para ello informará y sugerirá a la dirección de la empresa los contenidos del programa más interesantes para ser compartidos en redes sociales.

II.1.4. Servicios a prestar por la empresa adjudicataria del Lote 2 "Servicios de producción y presentación en el exterior para el nuevo proyecto audiovisual"

La empresa adjudicataria deberá garantizar en todo momento que destina el personal necesario para prestar los servicios contratados, atendiendo a las características y necesidades propias del proyecto.

El colaborador en exteriores será un presentador con experiencia en el sector audiovisual de entretenimiento.

5 unid

La empresa adjudicataria deberá prestar los siguientes servicios conforme a lo dispuesto en el proyecto audiovisual:

a) Colaborar en la producción del programa, proponiendo temas o reportajes que se desarrollen en el exterior. Estas funciones las realizará por sus propios medios y en sus instalaciones.

b) Realización de las entrevistas y reportajes acordados en la escaleta que ha elaborado el presentador/director del programa y consensuada con la dirección de la empresa. Estas tareas se desarrollarán en los lugares en los que acontezcan los eventos.

c) Puesta en común con el presentador/director del programa de iniciativas o acciones que puedan implementarse en las redes sociales y que sirvan para promocionar contenidos del programa.

II.2 PROYECTO Y MEMORIA A PRESENTAR

Los licitadores al Lote 1 "Servicios de creación, producción y presentación de un nuevo proyecto audiovisual" deben presentar un proyecto sobre un nuevo programa de entretenimiento para la televisión municipal que englobe contenidos culturales y sociales de la capital. Este espacio debe dar cabida a los agentes económicos y sociales, las organizaciones de consumidores y usuarios así como a los personajes representativos de la vida social y cultural de Almería. Además debe ser un programa que de voz a los ciudadanos a través de su opinión o participación. En definitiva un espacio abierto y en conexión continua con los almerienses.

El proyecto debe incluir los siguientes elementos:

a) Nombre del programa y breve explicación de su significado.

b) Objeto del programa, público al que va dirigido, contenidos, perfil de los entrevistados, salidas al exterior...

c) Estructura del programa y secciones. Duración de las secciones y contenidos.

d) Plan de producción:

- Descripción del trabajo a diario.

- Medios personales con los que cuenta para el desarrollo del proyecto (número y funciones).

- Medios técnicos propios necesarios para el desempeño de los servicios.

- Lugar donde va a desempeñar los servicios.

- Plan de actuación ante imprevistos: los medios personales o materiales con los que cuenta para hacer frente a eventuales imprevistos que impidan la realización del programa y garantizar, así, la emisión del proyecto.

e) Currículum del presentador. Se exige una experiencia profesional de al menos tres (3) años como presentador en medios de comunicación, por cuenta propia o ajena, y que se acreditará mediante contratos mercantiles, contratos de trabajo o informe de vida laboral de la Seguridad Social. El licitador además presentará el currículum o memoria descriptiva de las actividades realizadas por el presentador ilustrado con vídeos y sonidos que permita evaluar sus funciones conforme a los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor y que se detallan en el apartado II.7 del pliego de cláusulas administrativas.

f) Posproducción de los reportajes, en el caso de que sea necesaria.

g) Un guión del programa a modo de ejemplo.

Los licitadores al Lote 2 "Servicios de producción y presentación en el exterior para el nuevo proyecto audiovisual" deben presentar una memoria que incluya los siguientes términos:

a) Currículum del colaborador en exteriores. Este documento incluirá una memoria descriptiva de las actividades desempeñadas por el colaborador y relacionadas con el objeto del contrato. Además el currículum se acompañará con vídeos y sonidos que acrediten la solvencia y experiencia profesional del colaborador en exteriores y permita evaluar sus funciones conforme a los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor y que se detallan en el apartado II.7 del pliego de cláusulas administrativas.

b) Plan de producción:

- Descripción del trabajo a diario.

- Medios personales y materiales con los que cuenta para el desarrollo de las funciones descritas en el apartado II.1.4 de este pliego.

- Lugar donde va a desempeñar los servicios.

- Plan de actuación ante imprevistos: los medios personales o materiales con los que cuenta para hacer frente a eventuales imprevistos que impidan la realización de las funciones previstas dentro del desarrollo del programa y garantice la emisión del proyecto.

III. PRECIO MÁXIMO Y FORMA DE PAGO

El precio máximo por programa es de ciento ochenta y seis euros (186 €). Dado que se prevén realizar ciento setenta y seis (176) programas en esta primera temporada, el precio máximo de los dos lotes del contrato asciende a la cantidad de treinta y cuatro mil setecientos treinta y seis euros (34.736 €) más siete mil doscientos noventa y cuatro euros con cincuenta y ocho céntimos (7.294,58 €) en concepto de IVA (21 %), lo que suma un total de cuarenta y dos mil treinta euros con sesenta y seis céntimos (42.030,66 €).

El contrato se ha dividido en dos lotes, por lo que el detalle del precio de cada uno de ellos es el siguiente:

A. Lote 1. Servicios de creación, producción y presentación de un nuevo proyecto audiovisual. El precio de este lote es de ciento dieciocho euros (118 €) por programa. A ello hay que sumar los costes por creación del proyecto y la creatividad (cabecera, cortinillas, rótulos...). Por ello el precio máximo para este lote número 1 es de veintidós mil setecientos sesenta y ocho euros (22.768 €) más cuatro mil setecientos ochenta y un euros con veintiocho céntimos (4.781,28 €) en concepto de IVA (21 %), lo que suma un total de veintisiete mil quinientos cuarenta y nueve euros con veintiocho céntimos (27.549,28 €).

B. Lote 2. Servicios de producción y presentación en el exterior para el nuevo proyecto audiovisual. El precio máximo es de sesenta y ocho euros (68 €) por programa. Dado que se prevén realizar 176 programas, el precio máximo de este lote número 2 es de once mil novecientos sesenta y ocho euros (11.968 €) más dos mil quinientos trece euros con veintiocho céntimos (2.513,28 €) en concepto de IVA (21 %), lo que suma un total de catorce mil cuatrocientos ochenta y un euros con veintiocho céntimos (14.481,28 €).

Hay que tener en cuenta que el contrato es para la temporada 2019-2020, con una duración de 9 meses (176 programas), prorrogable a otra temporada, la 2020-2021, con una duración de 10 meses (195 programas). Por ello el valor estimado del presente contrato es de setenta y un mil seis euros (71.006 €) IVA excluido.

El pago del importe adjudicado se llevará a cabo mensualmente de acuerdo al número de programas realizados.

A continuación se detalla la previsión de los pagos mensuales:

TEMPORADA 2019 - 2020		
	LOTE 1	LOTE 2
Precio por programa	118 €	68 €
Noviembre:	4.360 €	1.360 €
Proyecto	1.000 €	
Cabecera, cortinillas, rótulos, promociones...	1.000 €	
20 programas	2.360 €	1.360 €
Diciembre (14 programas)	1.652 €	952 €
Enero (19 programas)	2.242 €	1.292 €
Febrero (19 programas)	2.242 €	1.292 €
Marzo (22 programas)	2.596 €	1.496 €
Abril (17 programas)	2.006 €	1.156 €
Mayo (20 programas)	2.360 €	1.360 €
Junio (22 programas)	2.596 €	1.496 €
Julio (23 programas)	2.714 €	1.564 €

La emisión del programa puede verse suspendida por cuestiones ajenas a InterAlmería Televisión o por razones justificadas relativas a la disponibilidad de personal o emisión de programación especial para la cadena municipal. Para cualquier incidencia en la programación que afectase a la emisión o redifusión del programa, InterAlmería Televisión informará por escrito, con al menos una semana de antelación, a la adjudicataria.

No se abonarán aquellos programas que no puedan emitirse por razones imputables a InterAlmería Televisión, siempre que se haya producido el aviso previo de siete días.

Del mismo modo, no se abonarán los programas que no se hayan realizado por causa imputable a la adjudicataria. En este caso, si se observa incumplimiento de los servicios, se aplicaría lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas (en adelante PCA) al respecto, pudiendo resolver el contrato.

IV. DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las distintas proposiciones se presentarán, de acuerdo a lo especificado en el pliego de cláusulas administrativas, en tres sobres cerrados, para cada uno de los lotes:

- Sobre número 1: la documentación administrativa.
- Sobre número 2: la documentación relativa a criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.
- Sobre número 3: la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

En cada sobre figurará además del nombre o razón social, domicilio, teléfono, fax del ofertante, dirección de correo electrónico y el título del concurso.

Las ofertas se presentarán obligadamente de acuerdo a los modelos referidos en el pliego de cláusulas administrativas.

V. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación del contrato recaerá en la oferta que, cumpliendo los requisitos mínimos establecidos en los pliegos, obtenga la mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación y baremos de valoración recogidos en el apartado II.7 "criterios de adjudicación" del pliego de cláusulas administrativas.

VI. PUESTA EN MARCHA DE LOS SERVICIOS

Una vez adjudicado el contrato, la adjudicataria del lote número 1 tiene un plazo de diez (10) días para presentar la creatividad del nuevo proyecto (cabeceras, cortinillas, rótulos, espacios promocionales del programa...).

Interalmería televisión tiene un plazo de 10 días, a contar desde la entrega del material creativo, para el diseño del plató virtual y la organización del personal técnico para la puesta en marcha del programa.

Por tanto, en el plazo máximo de veinte (20) días, a contar desde la adjudicación del contrato, el nuevo proyecto audiovisual debería estar en antena.

VII. PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE IMPREVISTOS

Si por causas extraordinarias o de fuerza mayor el adjudicatario no pudiera prestar los servicios contratados, debe ponerse en marcha el plan de actuación ante imprevistos presentado en el proyecto y memoria y que pretende garantizar la emisión del programa ante posibles eventualidades.

Para este fin, la adjudicataria presentará una propuesta alternativa y será Interalmería Televisión la que decida:

- a) Aceptar la propuesta y emitir el programa.
- b) Suspender el programa.
- c) Emitir el programa con sus propios medios.

Interalmería Televisión no abonará a la adjudicataria los programas suspendidos o emitidos por sus propios medios por causas imputables a la adjudicataria.

Almería a 17 de septiembre de 2019

LA DIRECTORA GERENTE



María Trinidad Gaitán Gil

interalmería

